



DECRETO EXENTO N° 2179  
CAUQUENES,

13 MAYO 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. El Decreto N.º 577 de 1978, Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales.
2. El Decreto Exento N°4541 de fecha 18/11/2021 del Manual de Procedimiento Inventario Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración y Finanzas, la facultad de firmar por Orden de la Sra. alcaldesa los Decretos Aprobatorios de Alta en Inventario General de Bienes Muebles Municipales
4. La Orden de Compra N.º 434-265-AG22 de fecha 27.04.2022.
5. La Factura N°520 de "RODRIGO ALEJANDRO ARAVENA ARIAS" de fecha 27.04.2022, por un monto de \$ 1.594.600.-
6. Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 789 de 1977 sobre adquisiciones, Administración y disposiciones de Bienes del Estado.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
8. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

**DECRETO:**

1º. **DESE DE ALTA:** En Inventario General de Bienes Muebles de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, las especies que se señalan a continuación:

- 8 BALIZAS VIPER S2
- 4 SIRENAS CBJ-200W
- 8 BALIZAS AMBAR IMANTADAS

2º. Las especies señaladas corresponden a 8 BALIZAS VIPER S2, 4 SIRENAS CBJ-200W y 8 BALIZAS AMBAR IMANTADAS, para SECRETARUA MUNICIPAL. Cargo Cta. 141-07-00-000-000-000 "Herramientas"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL



ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 5225  
del 29-12-2021  
ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Contabilidad
- Facturación
- Inventario

9,03km.